

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23819 SEVILLA

Doña Rocío Meana Cubero, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 y 482 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento concurso consecutivo 1460/2020-4G, con NIG 4109142120200027355, por auto de 7 de mayo de 2021 se ha acordado la conclusión del referido concurso, relativo a las personas naturales no empresarios, los cónyuges don Miguel Macías Martínez y doña Sabine Alba Mesa (DNI 28590294Y y 29546263A, respectivamente), por insuficiencia de masa para la satisfacción de los créditos, ello con aprobación de la rendición final de cuentas presentada por el administrado concursal don José María Ramos Valle.

2.-Se acuerda el cese de la Administración Concursal que venía asumiendo don José María Ramos Valle.

3.-Se reconoce a los referidos deudores concursales, el beneficio del pasivo insatisfecho con los efectos previstos en el artículo 500 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal, exoneración que habrá de considerarse extensiva al importe íntegro de todos los créditos ordinario y subordinados dependientes a la fecha de conclusión del concurso, aunque no hubieren sido comunicados y no hayan sido incluidos en la relación de créditos que quedó aprobada en la lista definitiva de acreedores, excepción hecha de los créditos de derecho público y por alimentos que puedan existir.

Sevilla, 11 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Rocío Meana Cubero.

ID: A210030524-1